

Nº 03676

Actas del Ayuntamiento

correspondientes al 1º Semestre del año 1899

12/82



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Ordinaria del dia 3º de Enero del año 1899.

En la villa de Alburquerque el primero de Enero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunida en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Presidente D. Florencio Olano para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al año 1899 se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

De orden del Señor Alcalde y el Secretario de lectura de los Supuestos disponentes insertas en la Gaceta de Madrid, Boletines Oficiales de esta provincia y demás recibidas en la Alcaldía en toda la Semana última. Entendido el Acuerdo que a todos ellos se dé el debido cumplimiento.

Se acuerda que se forme la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y cuadragésimo número de mayores Contribuyentes que tienen derecho a la elección de congresistas para la de Senadores y que una ejemplar se expida al público y otra se remita al Señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

También se acuerda que por quien corresponda se forme la Cuenta municipal de gastos e ingresos en el Segundo Trimestre del actual ejercicio, así como las gaseosas del último trimestre corriente, y que por el Señor Presidente se haga la distinción debida del expresado trimestre con arreglo a presupuesto.

Optimamente se acuerda que se remita al Dr. Adm. de Hacienda de esta provincia constancia detallada del desembolso del uno por ciento sobre los gastos del presupuesto municipal y del cinco y uno por ciento sobre sueldo y de los egresos producidos dentro de los respectivos períodos.

En este acto que habiendo sido acordado de que ocupan la Corporación el Señor Presidente y el Señor Gobernador Civil de esta villa se ha dado cuenta de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ordinaria del dia 3 de Enero del 1899

En la villa de Alburquerque el ocho de Enero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunida en el Salón Capitular los Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por la cual se declaró abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada.



Dada cuenta por el Presidente de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha treinta de Noviembre ultimo y diez y tres de Diciembre año anterior en las que se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de fecha 23 de Mayo de 1845 y el artículo 61 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, visto por la Corporación municipal las citadas disposiciones, acordó por la dieron el acto a cumplimentarlas sobre los siguientes datos.

Contribuyentes que en igual numero de Coacijales del Ayuntamiento constituyen la Junta general de esta villa, quince - - - - -	15
Idem Sin Suplementos - Cuatro - - - - -	4
Resto de la Junta actual que han ejercido el cargo cuatro años - - - - -	6
Idem Sin llevar cuatro años se han hecho incompatibles para ejercer el cargo de Coacijales - - - - -	1
Total de vacantes - - - - -	7
Suplementos que han ejercido cuatro años el cargo Cuatro - - - - -	2
Total vacante de Suplementos - - - - -	2

No existiendo otras vacantes, resultando que las de Peritos, por ser impar el numero total de estos, no representan la mitad exacta que debe ser renombrada, se recurrió a la suerte para por ella decidir si la diaña renovación del presente año ha de hacerse de siete ó de ocho peritos, dando como resultado que sean siete nombrados.

Decimos - - - - -	6.
Torantes - - - - -	1.
Total - - - - -	7.

Siendo también impar este numero se procedió a nuevo sorteo para determinar cual de las dos respectivas mitades de este deberá nombrar el Ayuntamiento y cuál la Delegación, resultando Cuatro para el primero y tres para la segunda. Y debiendo ser los que han de nombrar el Ayuntamiento los propios de los tres claves de contribuyentes, mayores, medios y menores, corresponde un perito por cada categoría y añadir la primera elección que resulta, que deberá ser el torante en forma lo más nido. Así mismo las ternas para la Delegación habrá de ser para nombramiento de un perito por cada categoría y para el de Suplemento.

Seguidamente se procedió a dividir en categorías a los contribuyentes que tienen derecho a ser comprendidos en el sorteo fijando la mayor cuota en 351 pesos en adelante, la medida de los a 350 y la mínima de 100 pesos abajo, y depositándose en la urna sucesivamente las papeletas de cada una de las veinticinco personas contribuyentes, pertenecientes a ellas se extrajeron cuatro nombres de cada categoría siendo el primero en todas ellas para perito por nombramiento de la Delegación y los tres restantes para la terna que ha de renombrarse a la Delegación. También se formó la primera terna de depositarios para sortear un solo nombre y finalmente se introdujeron reunidas todas las papeletas en la urna para sortear el suplemento y la tercera parte, dando estas operaciones el siguiente resultado.

Primera Categoría

Perito nombrado por el Ayuntamiento - - -	Don Juan Pueyo Gamero
Idem Torante - - - - -	“ Joaquín del Río Alarcón

Contribuyentes de la Terna - - - - -	Dr. Joaquín Gamero García y Toribio Pérez Barranco y Manuel Aranda Lira
--------------------------------------	---



Segunda Categoría

Perito nombrado por el Ayuntamiento - - - Don Pedro Toré Salinas Bato
Toré Cuellar Jimaya
Tartoloma Balme Tenorio
Felipe Sánchez Carrasco

Tercera Categoría

Perito nombrado por el Ayuntamiento - - - D. Ilas Rodríguez Morales
,, Alonso Crespo y Crespo
Contribuyentes para la terna - - - ,,, Enrique Gil Tomé Rodríguez
,, Pablo González Lareta

Suspuestos

Nombrado por el Ayuntamiento - - - D. Juan Serrado Panigada
,, Modesto Rodríguez Rodríguez
Contribuyentes para la Terna - - - „ Juan Orantes Galván
,, Manuel Súñer Cárdenas

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Dr. Presidente dio por terminada la Sesión, firmando esta acta todos los Pres. Concejales concurrentes de todo lo que yo el Señor certifico.

Ordinaria del dia 15 de Enero del 1899.

En la villa de Alburquerque a quince de Enero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en su Sala Capitular los Pres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Dr. Pedro Torreto Alcalde en ejercicio de su Oficio D. Hermilio Alarcos Gómez para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, presidente don Dr. declaró abierta la Sesión, claudicó principio para lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura de dos instancias que hacen al Ayuntamiento los vecinos de esta villa Tomás Cobos Gutiérrez y Indelmo Bonal, Dintiendo solicitud de cinco de tercio para edificar casas al lado de la calle de San Vicente. Entendido el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comisión de fomento para su informe.

De orden del Dr. Alcalde y el Secretario de lectura de las Superiores, dispuestas en la Facultad de Madrid, Gobernación, Oficiales de esta provincia y demás realidades en la Alcaldía en toda la Semana última. Entendido el Ayuntamiento acuerda que a todos ellos se dé el debido cumplimiento.

La Comisión de fomento informando acerca del asunto que le confió en la Sesión del dia diez y ocho de Diciembre ultimo acuerdo del Dr. de Teruel que Facundo Santos Hispano solicite al lado de la calle de San Vicente, manifestada que habían de reconocido el terreno solicitado y que no se incrementó en más de 50 m².



concederle lo que solicita siempre que de atienda a las prescripciones de alineación
y demás reglas establecidas por esta Corporación para este clase de concursos.
En este caso y no obstante otros acuerdos de que ocupase la Corporación el Dror
Presidente dio por terminada la Sesión, firmado esta Acta todo los Dres. Concejales
concurante de todo lo que yo el Secretario certifico:

Ordinaria del dia 22 de Enero del 1899.

En la villa de Alburquerque a veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa
y nueve reunidos en el Salón Capitular los Dres. Concejales que se expresan alman-
gen para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy bajo la presidencia del Dror
Presidente Alcalde de su ejercicio D. Florencio Blanco Puerto, quedó por Se declarar
abierta la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada
Por el Dror Alcalde Presidente se dio cuenta de una Comunicación del Dror Presidente de
la Diputación provincial de fecha veinte del corriente año que manifiesta que confor-
me al acuerdo de la expresa Corporación de fecha diez de Agosto último y a las
atribuciones que en el mismo se le confieren ha acordado fijar en quince plazos o anua-
lidades el pago de los débitos de este municipio, anteriores al año económico de 1877-78
ascendentes a la suma de Cincuenta y siete mil, quinientos pesos y no
centavos, siendo el primero de ellos de sea el correspondiente al ejercicio de
Levadura Cálida, siendo el primero de ellos de sea el correspondiente al ejercicio de
actual de Cuatro mil quinientos pesos y no centavos Cálida, y los restantes res-
tantes de nuevo mil quinientos pesos cada una pagada por trimestres excepto
el del actual el cual se dividirá en dos plazos pagándose el primero que ocho
el cuarto trimestre del actual ejercicio. Entiendo el Pymatánica que se quede con-
forme con lo que por el Dror Presidente de la Junta Delegación provincial que se tiene
previsto este acuerdo para la formación de los presupuestos Municipales. Recuerdo que se
dijo cuando de él a expreso Dror Presidente de la Diputación provincial.

En este acuerdo que habiendo sido acordado que ocupase la Corporación el Dror
Presidente Alcalde por terminada la Sesión, firmado esta Acta los Dres. Concejales
Concamiento de todo lo que yo el Secretario certifico:





Ordinaria del dia 29 de Enero del año 1899.

En la villa de Alburquerque a veinte y nueve de Enero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresa al margen bajo la presidencia del Señor Presidente Alcalde de ejercerse D. Francisco Gutiérrez Gómez para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por ello se declaró abierta la Sesión de acuerdo principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario de este del Gobierno de la villa de Alburquerque se dio lectura de una Comunicación del Señor Gobernador Civil de esta provincia en la que trascrito la Real Orden por la que S. M. se ha servido nombrar Alcalde Presidente del Syndicato de esta villa, al Concejal D. Mateo Gutiérrez Campos. Entendido el Syndicato y presente en la Sesión el expresado Señor se le dio por cierto en el acta, haciendo constar el cargo que ocupaba la Presidencia.

Seguidamente y en atención a quedar vacante la Segunda Tenencia de Alcaldía que ocupaba el Señor Gutiérrez. Se propuso a elegir un Segundo Teniente resultando elegido y declarado por unanimidad el que lo anterior D. Eusebio Rivero de la Cruz, hecho lo cual se dispuso la elección de Tercer Teniente que también unanimidad elegido el concejal D. Francisco Gómez Alarcón.

También se acordó que se adquiriese la cera necesaria para la asistencia de Corporación de este Syndicato y su dependencia a la función de la Caudillada.

En este día se oyó lo siguiente otros asuntos de que ocuparon la Corporación el Dr. Gutiérrez. Se dio por terminada la Sesión, quedando votada la acta los Sres. Concejales concurrantes dito lo que yo el Secretario certifico:

Ordinaria del dia Cinco de Febrero del año 1899.

En la villa de Alburquerque a cinco de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mateo Gutiérrez Campos para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, por ello se declaró abierta la Sesión claudicando principio por la lectura del acta anterior que fue por unanimidad aprobada.

Cuenta de un escrito que presentó el abogado R. Toré de Toros nombrado por el Ayuntamiento para dirigir la acción que proceda para recuperar la fuente que al pie del Cerro de la villa se halla dentro de una finca del propietario de D. Emilio Gutiérrez que el cual

manifesta que a su juicio pude establecerse procedimiento administrativo, pero que sus muchas ocupaciones no pide encargarse de dirigirlo. Entendido el Ayuntamiento que para la designación de nuevo letrado que haya de nombrarse se ponga en cuenta el Señor Gobernante con una Comisión de veintimil personas que clara cuenta dello acordado al vecino Claudio Marqués Mayorga cuya intención se ha promovido en el Ayuntamiento la reclamación de la expresada fuentecilla.

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Claudio Hernández en el que solicita uso solar para edificar una casa en el sitio de la Carrasca, lindando con la rambla que baja de la plaza de armas. Entendido el Ayuntamiento acuerdo que pase a la Comisión de Fomento para su informe.

Por el vecino de esta villa D. José Carrasco de Torre se denuncia el hecho de estar levantando una pared por lo vecino Pedro Gómez de la plazuela de la Carrasca, entre la calle de la bellota con la cual se toma terreno del patio público quedando este intercambiado por el vecino Gómez. El Ayuntamiento acordó que por el Señor Alcalde se mande suspender los trabajos hasta la Comisión de Fomento examina las obras y da dictámen sobre ellas.

En este estado que no habiendo sido admitido que ocupare la corporación el Señor Gobernante dio por terminada la sesión, finiquitó oído entre los Pres. Concejales convocados en todo lo queyo el Secretario certificó:

Diligencia: Hacía poco de la presente no habiendo podido celebrar en esta noche la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haberse reunido numerosos suficientes Pres. Concejales, para poder tomar acuerdo. Alcaldía que toca del Febrero del mil ochocientos noventa y nueve.

Otra: Por la misma razón que se expresa en la anterior diligencia no pudo tampoco celebrarse la sesión del día veintidós de Febrero del mil ochocientos noventa y nueve certificó.

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero del 1899

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
En la villa de Alburquerque a veinte de Febrero del mil ochocientos noventa y nueve, reunido en su Sala Capitular previa convocatoria al efecto los Pres. Con-

cejales que se expresan al margen para celebrar Período Extraordinario con el objeto que se expresaba en la citación. Seguidamente el Señor Presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba el Objeto de la Convocatoria para fijar definitivamente las Cuentas de este Ayuntamiento pertenecientes a los años económicos de mil ochocientos noventa y uno y mil ochocientos noventa y dos a noventa y dos que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Defensor Público. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sres. Concejales las referidas cuentas y determinaron fijar el cargo de los de mil ochocientos noventa y uno
y dos en Cincuenta y seis mil treinta y cinco pesos y Cuarenta y siete céntimos y la data en Cincuenta y cinco mil quinientas noventa y tres pesos y treinta céntimos y las del año mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos en Cincuenta y cinco mil setecientos noventa pesos y treinta céntimos el cargo y la data en Cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos y treinta y tres céntimos. Acordando el propio tiempo que se pudiesen muy oír contada su documentación a la Junta Municipal para su revisión y aclaración en conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal Orgánica; previamente lo dispuesto en el apartado 3º del Título anterior, paralelo qual debió darse cuenta al vecindario por medio de Cartel y Doctor a fin de que cada vecino pudiese presentar por escrito lo que de ello se le ofreció y pareciese. Terminado el Objeto de la Convocatoria el Señor Alcalde dio por terminado el acto, firmando ante cada los Sres. Concejales Concurriendo el Prologueo al Cerdanya certifico:

Diligencia. Por ella acreditó yo el Secretario que hoy día veintidós de febrero del mil ochocientos noventa y uno no habiendo celebrado la Sesión ordinaria de este Pleno anteriormente por falta de acuerdo de la mayor parte de Sres. que dieron certif.

Tras. En el día veintiún de Marzo del año de mil ochocientos noventa y uno, porque pudo celebrarse la Sesión ordinaria correspondiente por los mismos Cabildos que en la anterior



Ordinaria del dia 20 de Marzo del 1879

En la villa de Alburquerque el dia de Marzo del año mil ochocientos noventa y nueve reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Hon. Concejales que se expusieron al margen la acta de la sesión ordinaria del dia 20 de Marzo de 1879 en la Cámara para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy por el motivo de que se declaró abierta la Sesión ordinaria principia por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por mi el Secretario se dio lectura de las Cuentas del material de las eras y pueblos de esta villa a cargo de los señores D. Juan Ollor y Martínez Hernández y D. Manuel Edurriés, Gobernador y economista de este Pueblo y en virtud de tales bien formados y justificados ac. Yo presentaré su aprobación y que se remitirá a la Junta Provincial de Hacienda Pública para la definitiva.

Tambien dije que cuenta al Secretario de acta del Sr. P. Calvo de las supuestas disposiciones inscritas en la Acta de Sesión de 1879 oficiales de esta provincia y demas recibidas en la Alcaldía en la Semana última. Ente tanto el P. Gobernante acordó el que a todos ellos se les diera el menor cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión firmando esta acta los Hon. Concejales concuerda de que yo el Secretario certifico.

Diligencia Por ella acordado no haber podido celebrar la Sesión ordinaria del Pueblo en la correspondiente al dia de hoy por falta de numero de los Concejales para poder tratar acuerdo. Alburquerque diez y uno de marzo del mil ochocientos noventa y nueve.

Otra Por la misma causa que se expuso en la diligencia anterior no ha podido llevarse a efecto la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy. Alburquerque veinte y seis de Marzo del mil ochocientos noventa y nueve.

N.º 0.468.809



Ordinaria del dia 2 de Abril del 1897.

En la villa de Alburquerque a dos de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunido en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan almanzor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matías Gutiérrez, en su gabinete celebró la Sesión Ordinaria de respondido por dicho Sr. Se dieron cuenta la Sección clandestina principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde presidente del presupuesto encargado de este partito judicial que ha formado para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y nueve mil trescientos. Cuyo total de gastos ascendió a la suma de dos mil quinientas veinte y seis pesetas y cincuenta céntimos las cuales se cubrieron con el ingreso de doscientas noventa y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos, que resultaron sobrantes del ejercicio de noventay seis a noventay ocho y con cuállos mil doscientos treinta y dos y credatos de doscientas y cinco céntimos a qua cesiente el reprobamiento hecho entre los pueblos del partido, habiendo conseguido éste con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, sobre la base de lo que todos y cada uno de los dichos pueblos satisfacían al Estado por las contribuciones territoriales industriales, se aprobaron como bien formado; acordándose que sean invitados los pueblos interesados en su formación a fin de que cuenten sus respectivas autoridades, para hacer el examen y examinar definitiva del dicho decreto. Se entiende que se celebrará el día diez de Mayo próximo en esta Casa Consistorial a las once de la mañana, y que una vez cumplido este trámite legal sea remitido al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a la efecto correspondiente.

Por consideración del acuerdo anterior se acordó designar al Regidor Sindico de este Partido D. Bartolomé Gutiérrez Rodríguez para que en representación de este concejo a la reunión de Comisiones que se celebre convocar.

En este sentido que habiendo otros asuntos de que ocupando la Corporación el Sr. Alcalde de diez pertenecientes a la Sesión, fijando otra fecha los Srs. Concejales. Concurriendo de todo lo que yo el Señor Secretario;



Ordinanza del dia 9. de Abril de 1897.

Vila villa de El Burgo que a inicio de Abril del mil ochocientos noventa y nueve; reunidos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs Concejales que se expresan al margen. En la provincia del Sur este calde D. Mateo Gutiérrez. Campor para celebrar la Sesión ordinaria de correspondiente.

Se dio cuenta de una instrucción que presentó D. Santiago Jiménez, Olivas y D. Juan Tomás Gómez y otra vecino de la que solicita que se prohibiera al vecino Ramón Díaz de contratar los trabajos de una casa que esté ofreciendo al Señor de la Carrasca y próximo a la fuente de Dolores por habere en la parte de atrás y en tribulada parte de la vía pública de numeroso que quedaría con la tierra suficiente para el paso. Entrado el Sgnatamiento se acuerda que se encarga la Comisión de fondo de posicionar en el Señor Zamora el dictamen sobre este asunto.

X También se dio cuenta de que los vecinos a quienes se ha consultado sobre la elección de letrado competente dictaminaron sobre la demanda de Licario Marqués referente a la fuente pública que existe en la finca de D. Emilio Gutiérrez, y en su punto. En todo caso de la dirección de la defensa si ella procede, o en su contrario que para dicha consulta y nombramiento al abogado de Badajoz D. Gaspolio Guerra Entrado el Sgnatamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para que haga la proporción al respecto el Dr. Prado Prado y Muñoz para ello si fuese necesario al Capital. **XX**

Se acordó con arreglo a lo que preceptúa el artículo 3º de la ley electoral vigente nombrar los siguientes Alcaldes y Concejales que además del Señor Alcalde han de presidir en las elecciones para Diputados a Cortes que se celebren el día diez y seis del corriente las mesas de las cinco secciones de este poblacion, siendo designados para la primera Sección denominada villa de Alcalá D. Emilio Gutiérrez Rodríguez, para la Segunda denominada San Juanº el primer teniente Alcalde D. Florencio Alarcón Jimeno, para la Tercera llamada Centro el Señor Alcalde D. Mateo Gutiérrez. Componiendo para la Cuarta Sección que se llamará la Cruz el Segundo Teniente D. Luciano Brizos y para la quinta Sección será la del Piquito Tomando el Concejal D. Francisco Olivares Lucio.

En este orden que se hicieron los otros asuntos de que ocupó la Sesión y al final se dio por terminada la Sesión, firmándose el acta los Srs Concejales mencionados de todo lo que yo el Secretario Confirme.



Diligencia.
Acreditó por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por orden del Señor Alcalde y teniente del caldero presidente las mazas de la elección de Diputado a Cortes que se celebró el día veintiún de Abril del mil ochocientos noventa y nueve.

Ordinaria del dia 23 de Abril del 1899.

En la villa de Alburquerque a veinte y tres de Abril del mil ochocientos noventa y nueve reunidos en su Sala Capitular los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Matías Gutiérrez, en su cargo para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, por el que el Señor Se Declaró Abierto la Sesión claudicando principio para la lectura del acta anterior que fué aprobada de orden del Señor Presidente y el Secretario de lectura de las Superiores disposiciones recibidas en la Gaceta de Madrid Gaceta Oficial de esta provincia y demas recibidas en la Alcaldía entro la semana ultima. Entendido el Punto de acuerdo que a todos ellos le da el debido cumplimiento
En este ciudad y no habiendo más acuerdos que ocupan la Cámara el don Presidente dio por terminada la Sesión, firmando este acta los Sres. Concejales de todo lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia.
Acreditó por la presente que en el dia de hoy no ha podido celebrar la Sesión ordinaria correspondiente por no haberse tenido suficiente numero de Srs. Concejales para poder tomar acuerdo. Alburquerque a treinta de Abril del mil ochocientos noventa y nueve.



Diligencia Por donde consta que hoy catorce de Mayo del año ochenta y noventa y nueve no ha podido celebrarse la Sua ordinaria con su asiento porque habiendo faltado numero suficiente de los concejales para poder tomar acuerdo sometido delo que ultimamente la presidida de Alburquerque al calor de S. Mayo del año ochenta y noventa y nueve

Ordinaria del dia 21 de Mayo del 1899

En la villa de Alburquerque a veinte y uno de Mayo del año ochenta y noventa y nueve, reunida en el Salón de Sesiones, este Cuerpo constituido por los Señores Concejales que le representan al margen siguiente presidente del Sr. Alcalde D. José Gutiérrez Campos para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, quedando por se declarar abierta la Sesión que fué aprobada.

Se discutió cuenta del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año económico firmado por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, interado el Ejecutivo, y despues de examinado detinadamente acordó aprobarlo en todos sus partes, que se devolverá a la Junta Municipal para las esencias y aprovisiones definitivas. Estando proxima la feria que se celebra en este mes, se acordó nombrar los comisionados en este caso representante del Ayuntamiento, en el Tódeo y Real de la feria con el fin de mantener el orden público y visitar los pueblos que se acuerda nombrar para la primera a Dn. Santiago Alarcón, D. Emilio Gutiérrez, D. Rufino Cotrijo, D. Juan Camacho y para la segunda a D. Santiago Pérez de la Cruz y D. Francisco Olivera Lucero.

Comisionó se acordó que la banda de música actúe en los tres días de feria a el Tódeo y paseo público de la Almudía, gratificándole por ello con la cantidad de setenta cinco pesos.

Alcaldemente se acuerda gratificar el personal de la Secretaría con la cantidad de treinta y seis pesos por la ejecución de los trabajos extraordinarios de edictos y repartimientos en este año que habiendo sido acordado el correspondiente reglamento.





Ordinaria de 28
de
Julio de 1899

In la villa de Almoguera a veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, llamado en la Sala Consistorial el Señor Presidente, concejales que asimismo se han reunido bajo presencia del Alcalde D. Matías Gutiérrez

Congreso, y con la asistencia de mí, el secretario, por el dicto señor presidente se ha declarado abierta la sesión pública, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada. Se cumplimenta de su acuerdo por el mismo señor; que habiendo sido suscrito en el presupuesto municipal que ha de regir en el próximo ejercicio de 1899 a 1900, el contrato por el Agente, y Jefe de asociados, instrumento consideable en el gasto de alumbrado público como objeto de que pueda establecerse el electrico en sustitución del de petróleo que se viene utilizando, y que siendo ésta mejoras no solo de conveniencia para la vecindad, sino de urgente necesidad por el mal estado en que se encuentre el antiguo alumbrado antiguo, el cual hace que el servicio resulte casi nulo; que estando sin inmediatez la fecha en que ha de principiar a regir el nuevo presupuesto municipal el Ayuntamiento de Almoguera, y por su negligencia no se hallara establecido, cuando ésta llegara, el nuevo servicio, quedando como está y necesario, y que; teniendo en cuenta que para la ejecución del nuevo servicio se ha de procurar a los potenciales del alumbrado, lo que en esta localidad no existe mas que una instalación en la calle principal que pueda encargarse de misma, quedando a los demás concejales que concuerden desde luego hacer el contrato de este sin las expresadas formalidades de alumbrado, pero basándose en los derechos y privilegios que el Ayuntamiento de Almoguera tiene en su autorización para instalar la fábrica a D. Víctor Nedando Jiménez, Socio Mayor de Pedro Hermoso, representado por dichos señores, el cual ha sido citado y de hecho presente para el indicado fin. Aceptada por todo los señores la proposición del Presidente, se dio lectura al citado acuerdo de concesión de la Corporación para instalar la fábrica y red de electrica, el cual tiene fecha de veinticinco de agosto ultimo y quedó de acuerdo se pasó a discutir y recordar las condiciones del nuevo contrato, que han sido aceptadas una por uno por el Señor Nedando y son las siguientes:

Primero - La concesión dada a la anterior fábrica del contrato de concesión convenga entre este Ayuntamiento y D. Víctor Nedando, que hace suya la Sociedad Pedro Hermoso, que este representante, el Ayuntamiento le suscribe por cinco años y ciento cincuenta pesos de diez ligas cada año, para el alumbrado público de esta villa, los cuales serán sujetos a las montantes que el Ayuntamiento facilitará y fijará en los precios que mas le convenga, siendo de cuenta del contratista de los demás gastos de las instalaciones y los de su conservación y reparación, incluso la de los suministros que en su uso se requieran. Deberá entregar a la Corporación Municipal, a la terminación del contrato en el mismo efecto que los hecha.

Segunda - El alumbrado lucirá desde el 15 de junio hasta las dos de la tarde en los meses de junio, julio, agosto y setiembre y hasta la una y media en los restantes meses del año.

Decreto de los ciento cincuenta pesos que se contratan para el servicio de los pueblos
y las ciudades que se designan de acuerdo con los términos. Estos lucros
debe ser destinado a la ejecución de los servicios propiamente por el Agente. A fin de que sean
dotados del aparato necesario para poder sostener la ejecución, los bienes que deban
ser establecidos o restaurados, se designarán por el Dr. Alcalde y su voluntad.

Decreto. Se incluyen en este contrato cinco lucros de cincuenta pesos cada uno
una para el servicio de los pueblos de la Cosa Consistorial y la Corte del Partido.

Quinto. Los bienes que según la convención figura de los pueblos que serán de los pueblos
consistoriales dentro de Badajoz se llevan hasta el Ayuntamiento, que los vallen y sacan
se encienden los terrenos y edificios de que consta la septima de los fijados, por el
Agente. En el convenio de cesión, habrá de ser los de Regos, Candiles, de
Guinzo y Martos de Camabas y Domingo de Silvata, los tres días de la feria de San
Miguel, el de Corpus y los tres de la feria de Septiembre. Esta disposición pro-
bada se modifica si por una que mejor convenga al Agente.

Sexto. El Agente tendrá obligación de pagar por este servicio los servicios
de alquiler de ferriano y la suma de cinco mil pesos en la forma y con las con-
diciones que se establecen en la octava de los convenios para la cesión.

Septima. De todos los demás detalles que no se mencionan en esta
convención quedan suscintos las condiciones contenidas en el resto de los
cincuenta pesos antes citada, terminando en las que fueron propuestas por el
hoy consistorio, que en las que figura el Agente.

Octava. El Dr. Alcalde se dará por satisfecho el firmar esta acta
de contrato de los ciento cincuenta pesos de dinero con plantilla de la tam-
bién figura pintada, todo ello en perfecto estado de uso.

Novena. Los gastos de escritura, o cualquier otro que pueda
ocurrir para la formalización de este contrato, quedan de la cuenta expe-
civa de los señores Fernando Hernández.

Decimana. Terminada la sesión por el Dr. Alcalde y el Dr. Hernández
la presente acta de ella, en su trámite el Dr. Alcalde conforma con lo
convenido, la firma con los demás señores de que goza el secretario.

Martos Roldos

Auditor Maestro

Fran^{co}, Orl^{do} Lucy

Emilio Estévez

Aguilino Gómez Ruiz Estima

Víctor Redondo

D

Monseñor D. Don

José Samper

Billete de diez pesos que hoy Cuarto de Junio del mil ochocientos
setenta y nueve no ha podido celebrarse la sesión ordinaria comprendiendo como lucro
el número suficiente de tres Cruzados para poder tomar acuerdo de que estipula.

Ordinaria del dia Once de Junio del 1899.

En la villa de Plasencia que a una ve Junio del año mil ochocientos noventa y nueve, reunida en el Salón de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ~~afuera~~
do ~~interno~~ comparecieron para rendir su dictamen sobre

